ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE INTERNET PARA TABLETA DIGITAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 320.173/17 – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – PRIMERA PORROGA"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para "**SERVICIO DE INTERNET PARA TABLETA DIGITAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 320.173/17 – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – PRIMERA PORROGA",** solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El presente llamado es **AD REFERENDUM y PLURIANUAL (2017- 2018)**, cuyo monto previsto para cada ejercicio asciende a la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones), conforme a la Ley 2051/03 la validez de la contratación y su ejecución quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR TOTAL***, ***PLURI ANUAL*** a ser formalizado mediante ***CONTRATO ABIERTO***, igualmente se regirá conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/03 atendiendo a la disponibilidad y aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017 - 2018.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, con el precio unitario mensual de los dos ítems componentes del formulario de Ofertas, por un monto total de **Gs. 240.000** (Guaraníes Doscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**"*.------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**TELECEL S.A**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…	Cumple

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"……*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".* Se hace constar en Acta de Apertura que las firma ***TELECEL S.A.,*** cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. ----------

El Art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Consta en la carpeta administrativa del llamado el Informe Técnico emitido por la Dirección de Organización y Sistemas, la Nota DOS Nº 83/16 de fecha 20 de diciembre de 2016, que textualmente dice: "*…la empresa que presenta la propuesta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido correspondiente, y los precios se ajustan a los valores referenciales de mercado.*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 240.000.-

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece "*…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación …".*----------

Se procede proponer la adjudicación a la máxima autoridad bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 522/15 que, establece en si Art. 2° (segundo y tercer párrafo)"... Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts- 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

El Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 20, ***inc (b) Análisis de los precios ofertados*** *establece que; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%,) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Considerando que la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, ha *presentado* su cotización muy alto con relación al precio referencial, la UOC2 mediante nota con fecha 20 de diciembre de 2016, procedió a solicitar la *presentación del desglose de los costos que forman parte de la lista de precios de su oferta presentada y* que afecta **a los ítem 1 y 2- SIM CARD – Servicio de Internet y MODEM**, *dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2777/16. Caso contrario su oferta quedará descalificada.*

En efecto la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, ha respondido en tiempo y forma con la siguiente aclaración; "Los precios ofertados en ambos ítems se componen del servicio de internet según capacidad y ancho de banda mínimo requerido por el PBC, los insumos de simcard y la atención personalizada que será prestada durante la vigencia del contrato

COSTO OPERATIVO POR PAGINA (SIM CARD – Servicio de Internet y MODEM)

SIM CARD – Servicio de Internet	Gs. 120.000
MODEM	Gs. 120.000
Total	**Gs. 240.000**

La respuesta presentada por el oferente y los documentos respaldatorios forma parte integral del presente informe.

Conforme al desglose de costos presentados por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.y que forman su oferta, es bastante razonable, demuestra que el mismo es de ejecución posible, por lo que su oferta queda como la más solvente.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la única oferta presentada y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, por un monto mínimo de **Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) y un monto

máximo de **Gs. 110.000.000** (Guaraníes Ciento Diez Millones) IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 del 28 de diciembre de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2